



Ciudad de México a 14 de noviembre del 2023

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza, integrante del Grupo Parlamentario del PRI al Congreso de la Ciudad de México, en la II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX, 21, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 99 fracción II y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y A GRUPO ADINSE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FRENAR LA TALA DE “EUGENIO” EL ÁRBOL FRESNO DE 150 AÑOS Y 35 METROS DE ALTURA, QUE HABITA EN EL NÚMERO 28 DE LA CERRADA EUGENIA EN LA COLONIA DEL VALLE, Y QUE PODRÍA SER DERRIBADO POR DICHA EMPRESA PARA CONSTRUIR UN COMPLEJO DE DEPARTAMENTOS**, tomando en cuenta lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, vecinos de la calle Eugenia han denunciado la intención Grupo Adinse, un conglomerado de empresas enfocadas en la compra y venta de bienes raíces, de derribar a quien llaman “Eugenio”, un árbol fresno de 150 años y 35 metros de altura, que vive y decora el número 28 de la cerrada Eugenia en la Colonia

del Valle. De acuerdo con los testimonios de los vecinos y activistas, Grupo Adnise cuenta con el permiso de la Secretaría de Medio Ambiente y la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial para talar a Eugenio y otros árboles de la zona. Además, aseguran que hubo irregularidades en el proceso de autorización para derribarlos.

Eugenio, es un árbol que, con sus imponentes 150 años de vida se erige como un símbolo viviente de nuestra historia y conexión con la naturaleza. Éste ha sido testigo de épocas de cambio, de alegrías y tristezas, y su presencia es un recordatorio tangible de la fragilidad y la resiliencia de nuestro entorno.

Los árboles desempeñan un papel crucial tanto en las ciudades como en la naturaleza, y su importancia abarca una amplia gama de aspectos, pues actúan como filtros naturales al absorber dióxido de carbono y liberar oxígeno durante la fotosíntesis. También, atrapan partículas contaminantes y gases nocivos, lo que contribuye a la mejora de la calidad del aire en entornos urbanos y en la naturaleza.

Los árboles proporcionan sombra y ayudan a reducir la temperatura en las ciudades, lo que es esencial para combatir el efecto isla de calor urbano. En la naturaleza, los bosques actúan como reguladores del clima, ayudando a mantener un equilibrio en las temperaturas y los patrones de precipitación. Son hábitats para una variedad de especies de flora y fauna. Albergan una diversidad de vida silvestre, y, en las ciudades, los árboles proporcionan refugio y alimento para aves, insectos y otros seres vivos.

Las raíces de los árboles ayudan a estabilizar el suelo, evitando la erosión y la pérdida de tierra fértil. Esto es esencial tanto en áreas urbanas como en ecosistemas naturales para mantener la salud de los suelos.

Los árboles añaden belleza a las ciudades y entornos naturales, mejorando la calidad de vida de las personas. Además, su presencia en parques y áreas verdes proporciona lugares de recreación y relajación. Ayudan también a absorber agua de lluvia, reduciendo el riesgo de inundaciones en áreas urbanas. En entornos naturales, los bosques desempeñan un papel crucial en la regulación de los ciclos hidrológicos.

Asimismo, estudios han demostrado que la exposición a la naturaleza y a entornos arbolados puede reducir el estrés, mejorar el bienestar psicológico y promover un estilo de vida activo.

Los árboles son elementos vitales en nuestras ciudades y en la naturaleza, brindando una amplia gama de beneficios que van desde la mejora de la calidad del aire hasta la conservación de la biodiversidad y la promoción de la salud y el bienestar. Su preservación y plantación cuidadosa son esenciales para asegurar un futuro sostenible tanto para las áreas urbanas, como para los ecosistemas naturales.

La propuesta de derribar a "Eugenio" en aras de construir un complejo de departamentos, plantea una disyuntiva crucial entre el progreso urbano y la conservación de nuestro patrimonio natural. Si bien es comprensible la necesidad de desarrollo y vivienda, es responsabilidad de todas y todos equilibrar y vigilar que estas demandas se ejecuten con la preservación de los elementos que nos identifican y definen como comunidad, y que son parte del patrimonio natural de nuestra ciudad capital.

“La naturaleza no es un lujo, sino una necesidad humana”, dijo una vez el visionario Edward Abbey. En ese espíritu, consideramos el valor intrínseco de Eugenio. Más



allá de su función estética, este árbol representa un ecosistema en sí mismo, albergando biodiversidad y contribuyendo al equilibrio ambiental que sustenta la vida en nuestra ciudad.

Detener la tala de "Eugenio" no es simplemente preservar un árbol; es reafirmar nuestro compromiso con la sostenibilidad, la armonía entre el desarrollo y la conservación, y el legado que dejaremos a nuestros hijos y nietos.

La historia juzgará nuestras acciones y decisiones, y ahora tenemos la oportunidad de ser recordados como aquellos que defendieron la naturaleza en medio de las presiones del progreso desmedido.

Con el presente instrumento, apelamos a la sensibilidad de las dependencias involucradas, y la iniciativa privada para reconsiderar la decisión que hoy pone en riesgo a Eugenio y sus compañeros árboles. Que la protección de Eugenio no sea vista como un obstáculo, sino como un acto de sabiduría y responsabilidad hacia las generaciones venideras. Nuestro compromiso con la preservación de nuestra herencia natural es la medida de la grandeza de una sociedad. En nuestras manos está el poder de ser guardianes de la vida y la historia encarnadas en Eugenio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 12 establece que el derecho a la ciudad consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en el principio de respeto a la naturaleza y al medio ambiente.

A su vez, el artículo 13, "ciudad habitable", señala lo siguiente:

“ A. Derecho a un medio ambiente sano”

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.

3. Para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.”

SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo 35, fracción XLV de la ley del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México, es competencia de la Secretaria de Medio Ambiente regular y ejercer la política pública ambiental local para el ordenamiento territorial.

Por su parte, la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial tiene como objeto la promoción, difusión y defensa de toda persona, a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, a través de orientaciones, asesorías, atención de denuncias, investigaciones de oficio, representar el interés legítimo, formular y atender acciones legales, emitir opiniones jurídicas, elaboración de documentos técnicos, análisis y reportes de información espacial urbano ambiental y elaboración de archivos o mapas digitales.



TECERO. Que la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México señala en su artículo 119 la responsabilidad de la restitución de árboles, por su derribo, mediante la compensación física de las personas que realicen dicho acto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Y A GRUPO ADINSE, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA FRENAR LA TALA DE “EUGENIO” EL ÁRBOL FRESNO DE 150 AÑOS Y 35 METROS DE ALTURA, QUE HABITA EN EL NÚMERO 28 DE LA CERRADA EUGENIA EN LA COLONIA DEL VALLE, Y QUE PODRÍA SER DERRIBADO POR DICHA EMPRESA PARA CONSTRUIR UN COMPLEJO DE DEPARTAMENTOS.

SEGUNDO. QUE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GRUPO ADINSE, PRESENTEN A ESTE CONGRESO LOS EXPEDIENTES, LA AUTORIZACIÓN Y DICTÁMEN PARA DERRIBO DE LOS ÁRBOLES UBICADOS EN EL ÁREA DE INTERÉS DE CONSTRUCCIÓN DE DICHA INMOBILIARIA, EN LA COLONIA DEL VALLE, A EFECTO DE VERIFICAR QUE NO HUBO IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE LA TALA DE EUGENIO Y LOS DEMÁS ÁRBOLES DE LA ZONA.



TECERO. QUE DE ENCONTRAR ESTE CONGRESO IRREGULARIDADES, ACTOS DE CORRUPCIÓN Y/O ABUSO DE PODER EN EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE TALA DE ÁRBOLES, GRUPO ADINSE SE COMPROMETA A PLANTAR DOS VECES LA CANTIDAD DE ÁRBOLES QUE DERRIVÓ HASTA EL MOMENTO DE LA ACLARACIÓN DE ESTE CASO.

Presentado ante el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, Recinto Legislativo de Donceles, Ciudad de México, 14 de noviembre del 2023.

S U S C R I B E

Fausto Zamorano Esparza

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA

Título	PUNTO DE ACUERDO
Nombre de archivo	PUNTO DE ACUERDO EUGENIO.pdf
Identificación del documento	c00e39bcd100b98d79383d795ff3a80a6696eb63
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	14 / 11 / 2023 21:14:12 UTC	Enviado para su firma a Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) por mbellor06@gmail.com IP: 104.28.50.30
 VISUALIZADO	14 / 11 / 2023 21:24:24 UTC	Visualizado por Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.47
 FIRMADO	14 / 11 / 2023 21:24:44 UTC	Firmado por Gral. Fausto Manuel Zamorano Esparza (manuel.zamorano@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.174
 COMPLETADO	14 / 11 / 2023 21:24:44 UTC	El documento se ha completado.